

*Acuerdo, reconociendo una deuda.*

## EL GOBIERNO:

Vista el reclamo introducido por el señor Manuel Antonio Balladares por sí i á nombre de sus hermanos i sobrinos Toribio, Julia i Dionisio Balladares i Dolores Castillo. Con presencia de la resolución del Comisionado.

### ACUERDA:

Se reconoce como deuda de la República á favor de don Manuel Antonio Balladares la suma de cuarenta siete pesos treinta i cinco centavos.

A favor de don Toribio Balladares ochenta i seis pesos veinte centavos, i á favor de los herederos de don Tomas Balladares diez i seis pesos ochenta centavos.

Las sumas referidas las pagará la Tesorería general en vales de 2<sup>ª</sup> I por lo que hace á los trece pesos setenta centavos que se adeudan á demas á don Toribio Balladares por valor de un caballo que dió el año de 1862. se reserva el pago hasta que el Soberano Congreso señale el ramo de que deba hacerse—Comuníquese—Managua, febrero 18 de 1869—Guzman.

